



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)

CON PONENCIA DEL DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA, LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SE **NEGÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR JOSÉ. DE JESÚS DE ÁVILA CARMONA, FRANCISCO ANTONIO DE ÁVILA CANTILLO, DIOMEDES ANTONIO TOBIÁS VERGARA, HUGO ALBERTO ZAMBRANO PEÑA, LISY MARÍA SUÁREZ PABÓN, JUAN EVANGELISTA BARRIOS ÁLVAREZ, JAVIER DAVID SUÁREZ ACUÑA, JOSÉ ROSARIO MEZA OROZCO, ROSA ELENA ORTIZ BARRIOS, MARTHA CECILIA BUSTAMANTE CASTRO, LUIS RAMÓN BARRIOS DE ÁVILA Y DEIVER DAVID CAMARGO NIÑO CONTRA LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA EN GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.-RADICADA CON **RAD. NO. 110010203000202000652//STC2624-2020**, EN CONSECUENCIA SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A TODOS LOS TERCEROS E INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

d.v.p.